

- 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local Firmado 10/11/2022 14:45
- 2.- Presidenta/a Delegado/a de Agencia Local Firmado 11/11/2022 08:50
- 3.- Secretario de Agencia Local Firmado 11/11/2022 11:24



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- "Aprobación de los convenios de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y la Asociación EMERN-Q de Portugal: "EMERN-Q ALTA DENSIDAD | CALIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS" y "EMERN-Q BAJA DENSIDAD | CALIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En el expediente consta informe emitido por la técnico del Departamento de Promoción Económica de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, D^a. M^a Carmen Ibáñez López, de fecha 4 de noviembre de 2022, en el que se justifica la necesidad y oportunidad de suscribir los dos convenios de colaboración con la Asociación EMERN-Q de Portugal, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Los Agentes sociales han desempeñado, y continúan desempeñando en la actualidad, un papel decisivo en el desarrollo local, pues el desarrollo territorial es una posibilidad que sólo puede generarse si hay acciones eficaces producidas por agentes dinámicos y coordinados entre sí. Hoy día se otorga gran importancia al ámbito local en la gestión y optimización de los recursos culturales, económicos y sociales, así como el protagonismo de las instituciones locales para la generación de riqueza, puestos de trabajo y el reparto del bienestar social.

Una de las tareas a asumir por los organismos públicos, en cuanto impulsores de la economía, es crear alianzas, generar sinergias, apoyar y promover políticas y actuaciones dirigidas a crear el marco adecuado para obtener un mayor y mejor desarrollo económico y una Europa más próspera, sostenible y justa.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120431_HLJVH-C87LV-I291W_C9098925B2C13ED1D565411A4DAD2A729800536B59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En este sentido tanto la Agencia Local como la Asociación Emern-Q buscan puntos de intercambio y cooperación, creando estrategias regionales de cooperación y competencia entre ambas entidades regionales europeas para abordar los problemas comunes de las empresas además de promocionar acciones de conocimiento mutuo para promover actividades de asociación y cooperación para abordar los aspectos comunes que afrontan las empresas. Todo ello alineado con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y la Agenda 2030 de la Unión Europea contribuyendo en colaboración recíproca con una sociedad más sostenible y justa.

El citado Acuerdo de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio con el fin de lograr una sociedad más sostenible y justa.

La firma de los convenios entre la Agencia Local con la Asociación de EMERN-Q de Portugal de baja densidad y alta densidad, se estará a la aplicación y ejecución del protocolo (convenio), incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no supone la adquisición de obligaciones económicas para la Agencia".

La aplicación y ejecución de los convenios, incluyéndose al efecto todos los actos jurídicos que pudieran dictarse en su ejecución y desarrollo, no suponen la adquisición de obligaciones económicas para la Agencia.

Estos convenios de colaboración recaen en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 m) de dichos Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar los convenios de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y la Asociación EMERN-Q de Portugal: "EMERN-Q ALTA DENSIDAD | CALIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS" y "EMERN-Q BAJA DENSIDAD | CALIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS", con sujeción a las cláusulas y estipulaciones de los documentos a firmar por las partes que obran en el expediente.

Segundo.- Designar a la técnico del Departamento de Promoción Económica de la Agencia Local, D.ª M.ª Carmen Ibáñez López, para las funciones de seguimiento del Convenio aprobado.

Código para validación: **HLJVH-C87LV-129IW**

Fecha de emisión: **11 de noviembre de 2022 a las 12:35:59**
Página 3 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local Firmado 10/11/2022 14:45
- 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local Firmado 11/11/2022 08:50
- 3.- Secretario de Agencia Local Firmado 11/11/2022 11:24

FIRMADO

11/11/2022 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120431_HLJVH-C87LV-129IW_C90B625B2C13ED1D663411A4DAZAT29840936959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Tercero.- Inscribir los presentes convenios en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la Asociación EMERN-Q de Portugal, así como a la técnico de seguimiento".

En Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

